

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 6.456/2014

Anuncio/Notificación a escrito de Resolución de Alegaciones Desestimadas con fecha 29 de agosto de 2014 de expediente 652/2014.

Intentada sin efecto la notificación de escrito Resolución de Alegaciones Desestimadas de expediente sancionador en materia de Tráfico 652/2014, contra Francisco Cabezas Bogas y que en su parte bastante dice:

"1º. Visto el escrito presentado por Francisco Cabezas Bogas, vecino de Aguilar de la Frontera, provincia de Córdoba, con domicilio en calle Plaza de los Naranjos número 9, titular del Documento Nacional de Identidad número 80.126.293-C, en el que: Se han formulado alegaciones.

Se desestima el mismo por ratificarse el denunciante en la denuncia, no aportando prueba alguna que desvirtúe el hecho denunciado, añadiendo que los motivos de justificación a los que hace referencia en su escrito de alegaciones, en ningún momento han sido demostrados documentalmente".

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma.

En el expediente sancionador en materia de Tráfico 652/2014, que podrá ser examinado en el Departamento de sanciones de este Ayuntamiento, constan los hechos que se le imputan, así como la sanción impuesta, informándole de los recursos que puede ejercitar según Ley.

Aguilar de la Frontera, 15 de septiembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.